200.19.01.040

Chinácota, Febrero 11 de 2026

INFORME DE CREACIÓN DE NECESIDAD

suministro de elementos para brindar apoyo logístico a la registraduría nacional del servicio civil en el desarrollo de las elecciones del congreso de la república y presidencia en primera y segunda vuelta en los puntos de votación del municipio de Chinácota norte de Santander

Estructura del Estudio de Necesidad

1. Descripción de la Necesidad

Fundamento Constitucional

La **Constitución Política de Colombia**, en su **Artículo 266**, establece las competencias del Registrador Nacional del Estado Civil. "Corresponde al Registrador Nacional del Estado Civil ejercer las funciones que establezca la ley, incluida la dirección y organización de las elecciones, el registro civil y la identificación de las personas...".
Funciones Específicas de la Registraduría

En desarrollo de este mandato constitucional, la Registraduría Nacional del Estado Civil tiene las siguientes atribuciones funcionales para garantizar el proceso electoral:

- Organización Técnica y Operativa: Dirigir y organizar el proceso electoral y demás mecanismos de participación ciudadana.
- Gestión del Calendario: Elaborar los respectivos calendarios electorales.
- Censo Electoral: Llevar el Censo Nacional Electoral.
- Garantías y Transparencia: Proteger el ejercicio del derecho al sufragio y otorgar plenas garantías a los ciudadanos.
- Logística: Prestar el apoyo pertinente en los procesos de elecciones de diversa índole en que las disposiciones legales así lo determinen.

.

- **Calendario Electoral:** para este año 2026, año electoral en Colombia se tiene programado el siguiente calendario electoral; En el mes de Marzo 2026 elecciones para Congreso de la República y Mayo/Junio 2026 para Presidencia de la República.

- **Insuficiencia de Personal:** Para este proceso se requiere de la vinculación de personas como jurados de votación en cada uno de los puestos asignados por lo que se requiere un apoyo a la Registraduría Nacional del Estado Civil el apoyo de las administraciones locales donde se van a realizar cada uno de los procesos electorales

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

Para las elecciones de 2026, el municipio de Chinácota contará con **4 puestos de votación** (Cabecera municipal y áreas rurales (Vereda Iscala y vereda Orozco) y Centro poblado La Nueva Donjuana). La Registraduría Municipal ha designado **50 mesas de votación en los cuatro puestos de votación con 300 jurados para cubrir el proceso electoral.**

Según el Código Electoral y los lineamientos de la RNEC, es responsabilidad de la administración municipal apoyar la logística. La necesidad radica en:

1. **Garantizar la alimentación:** Los jurados deben permanecer en la mesa desde las 7:00 a.m. hasta finalizar el escrutinio (aprox. 8:00 p.m. o más), sin poder retirarse.
2. **Asegurar la movilidad:** El transporte del material electoral (urnas, kits, papelería) desde la sede de la Registraduría hacia los 4 puestos y su retorno seguro para el escrutinio municipal.

2. OBJETO

"SUMINISTRO DE ELEMENTOS PARA BRINDAR APOYO LOGISTICO A LA REGISTRADURÍA NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL EN EL DESARROLLO DE LAS ELECCIONES DEL CONGRESO DE LA REPUBLICA Y PRESIDENCIA EN PRIMERA Y SEGUNDA VUELTA EN LOS PUNTOS DE VOTACIÓN DEL MUNICIPIO DE CHINÁCOTA NORTE DE SANTANDER"

3. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS REQUERIDAS

A. Componente de Alimentación (Refrigerios y Almuerzos)

- **Cantidad:** 300 jurados de votación + 36 funcionarios de la registraduría nacional del estado civil y apoyo policial.
- **Contenido:** * **Refrigerio AM/PM:** Bebida (jugo/gaseosa) y snack sólido (sándwich, envuelto o producto de panadería local).
 - **Almuerzo:** Proteína, carbohidrato, ensalada y bebida (debe entregarse en recipientes térmicos que garanticen la temperatura e higiene).

- **Logística de entrega:** El contratista debe entregar puesto por puesto en los horarios establecidos (Almuerzo entre 11:30 a.m. y 1:30 p.m.).
- **Estación de café:** en puesto de votación principal Institución Educativa San Luis Gonzaga.
- **Transporte:** Contratación de un transporte para el desarrollo del proceso electoral que movilice material electoral como delegados de la registraduría nacional del estado civil

B. Componente de Transporte

- **Rutas:** Desde la Registraduría Municipal de Chinácota hacia los 4 puestos los puestos de votación urbanos y los puestos de votación rural en las veredas Iscala, Orozco y centro poblado la Nueva Donjuana
- **Vehículos:** Se requieren vehículos tipo camioneta con carpa (para proteger el papel de la lluvia) o taxis y capacidad para transportar a los delegados de puesto.
- **Disponibilidad:** El transporte debe estar disponible desde las 4:00 a.m. del día de las elecciones hasta que se entregue el último sobre de claveros en la sede de escrutinio.

4. LOCALIZACIÓN DE LOS PUESTOS (CHINÁCOTA)

Para tu estudio, debes listar los nombres exactos de los puestos. Ejemplo:

1. **Puesto 1:** Colegio San Luis Gonzaga (Cabecera).
2. **Puesto 2:** Escuela Mariano Ospina Rodríguez (cabecera)
3. **Puesto 3:** Centro Educativo Rural Vereda Iscala Sur
4. **Puesto 4:** Centro educativo rural vereda Orozco
5. **Puesto 5:** Centro educativo Rural Centro Poblado la Nueva Donjuana

5. PRESUPUESTO ESTIMADO

El presupuesto para este proceso es por un valor de veinte millones de pesos ($20.000.000) distribuido en los tres procesos electorales a monto agotable

- **Costo Alimento:** $[Valor] x [Cantidad de Jurados] x [Días de elección].
- **Costo Transporte:** $[Valor día] x [Número de vehículos] x [Días de elección].

¿Qué sigue para completar tu documento?

Para dejarlo listo para publicar en el SECOP, te sugiero:

1. **Cotizar localmente:** Llama a 2 restaurantes u operadores logísticos y 2 empresas de transporte en Chinácota para tener el "Análisis de Mercado".
2. **Definir fechas:** Las primeras elecciones a realizarse serán las del Congreso de la República y tendrán como fecha el próximo 8 de marzo del presente año, por su parte, las elecciones a Presidencia y Vicepresidencia de la República tendrán como fecha el próximo 31 de mayo de 2026 en su primera vuelta y 21 de junio del 2026 segunda vuelta si fuese necesario.

Atentamente,

JOSÉ GUILLERMO PABÓN PINILLOS
Secretario General y de Gobierno

PROYECTADO	ELABORADO	REVISADO
José Guillermo Pabón Pinillos	José Guillermo Pabón Pinillos	José Guillermo Pabón Pinillos
Cargo: Secretario General y de Gobierno	Cargo: Secretario General y de Gobierno	Cargo: Secretario General y de Gobierno